

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

Nº 030
SECRET/344/Add.1
11 de octubre de 1994

Original: inglés

NEGOCIACIONES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO XXVIII

Lista XX - Estados Unidos de América

Se ha recibido de la Misión Permanente de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 30 de septiembre de 1994.

Por la presente comunicación, los Estados Unidos retiran la notificación de fecha 22 de abril de 1994, que hicieron con arreglo al párrafo 5 del artículo XXVIII (distribuida a las PARTES CONTRATANTES como documento SECRET/344, de fecha 3 de mayo de 1994), en la que comunicaban su intención de modificar ciertas concesiones respecto de productos incluidos en la Lista XX del Acuerdo General (a saber: trigo, harina de trigo, sémola, cebada y malta).

El retiro de la notificación del 22 de abril de 1994 se entiende sin perjuicio del derecho de los Estados Unidos de modificar concesiones sobre productos incluidos en la Lista XX, que los Estados Unidos se habían reservado por un período trienal contado a partir del 1º de enero de 1994 según una notificación anterior hecha con arreglo al párrafo 5 del artículo XXVIII (distribuida a las PARTES CONTRATANTES en el documento TAR/257, de fecha 23 de diciembre de 1993).